

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 49
ORDENANZA: 23

SERIE:2004-2005

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2004-2005 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley num. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo realizar las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

02-01-91.71	Bono Navideño	\$ 4,000.00
02-45-91.71	Bono Navideño	1,000.00
03-01-91.71	Bono Navideño	2,000.00
04-01-91.71	Bono Navideño	11,000.00
06-01-91.71	Bono Navideño	4,000.00
07-01-91.71	Bono Navideño	6,000.00
08-01-91.71	Bono Navideño	1,000.00
09-21-91.71	Bono Navideño	2,000.00
21-10-91.71	Bono Navideño	1,000.00
50-53-91.71	Bono Navideño	3,000.00
03-09-91.01	Sueldo Empleados Regulares	1,919.00
03-09-91.11	Sistema Retiro	177.99
03-09-91.31	Seguro Social Federal	146.80
03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	3,507.00
08-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	5,049.00
08-01-91.11	Sistema Retiro	468.29
08-01-91.31	Seguro Social Federal	386.25
09-21-91.01	Sueldo Empleados Regulares	1,959.00
09-21-91.11	Sistema Retiro	181.70
09-21-91.31	Seguro Social Federal	149.86
21-10-91.01	Sueldo Empleados Regulares	1,313.00
21-10-91.11	Sistema Retiro	121.78
21-10-91.31	Seguro Social Federal	100.44
50-53-91.01	Sueldo Empleados Regulares	3,539.00
50-53-91.11	Sistema Retiro	328.24
50-53-91.31	Seguro Social Federal	<u>270.73</u>
	Total	\$54,618.08

A LAS PARTIDAS:

01-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$54,618.08
----------------	----------------------------	-------------

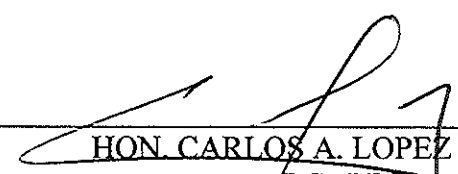
Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezara a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal en la ciudad de Dorado, Puerto Rico hoy 14 de diciembre de 2004.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DORA CANINO VINALES
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 15 de diciembre de 2004.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE